



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Solicitud de homologación de vehículos livianos y medianos (nuevos/sin uso)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Consiste en un análisis técnico que contempla la constatación del nivel de emisiones de gases de escape y por evaporación de hidrocarburos, y el cumplimiento de los requisitos de seguridad, dimensionales y funcionales de los vehículos, incluyendo sistemas y componentes.

Una vez homologado el modelo, el beneficiario queda autorizado para otorgar Certificados de Homologación Individual (CHI) por cada vehículo del modelo que comercialice.

Este trámite **no aplica para casos de extravío o pérdida** del Certificado de Homologación Individual (CHI) de un vehículo ya en circulación o en uso.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de la Subsecretaría de Transportes**.



Detalles

La homologación vehicular es realizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT), a través del Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV), y **consiste en el análisis técnico de vehículos motorizados livianos, medianos y motocicletas**, que sean prototipos o vehículos de producción de modelos que pretendan comercializarse en el país.

Dicho análisis contempla la **constatación del nivel de emisiones de gases de escape y por evaporación de hidrocarburos** y **cumplimiento de los requisitos** de seguridad, dimensionales y funcionales, incluyendo sistemas y componentes.

Por cada modelo aprobado mediante este procedimiento, el 3CV emite un certificado de homologación que señala el modelo de que se trata, con sus principales especificaciones. El documento tiene validez mientras éste no cambie respecto del prototipo que fue objeto de la homologación.

A su vez, los fabricantes, armadores, importadores o sus representantes deben emitir certificados individuales para cada vehículo que comercializan de los que conforman la o las partidas de los modelos aprobados.

El vehículo cubierto por un Certificado de Homologación Individual (CHI) vigente, está liberado de revisión técnica y de gases para efectos de obtener permiso de circulación durante el período de validez del Certificado. La revisión técnica y de gases debe realizarse en un plazo no inferior a 24 ni superior a 36 meses contados desde el mes en que se otorgó dicho documento y según corresponda, de acuerdo con el último dígito de su placa patente.

[Obtenga más información.](#)

¿A quién está dirigido?

Fabricantes, distribuidores, armadores e importadores de vehículos livianos y medianos o sus representantes legales.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- No es necesario ningún documento para la solicitud.
- En el caso de ser aprobada, deberá presentar los Antecedentes Técnicos Descriptivos (ATD) conforme anexos del [oficio circular DNO N° 00045](#), del 2012 de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans).

¿Cuál es el costo del trámite?

Revise [tabla de valores](#) para el año en curso.



¿Qué vigencia tiene?

El certificado tendrá validez mientras el vehículo no cambie respecto al prototipo que fue objeto de la homologación.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "solicitar homologación".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y contraseña, y haga clic en "ingresar". Si no está registrado, [cree una cuenta](#).
3. Seleccione la sección 3CV, y después en "trámite de homologación de vehículo liviano o mediano", y haga clic en "iniciar trámite".
4. Elija el modo de ingreso según el perfil que tenga: si el trámite a realizar es para una persona natural, seleccionar "persona", si es para una persona jurídica seleccionar "empresa".
5. Se desplegará en pantalla "solicitud para homologación de vehículos livianos o medianos".
6. Ingrese los datos solicitados en las secciones "configuración del vehículo representativo y disponibilidad", "vehículo representativo" y en "vehículos representados".
7. Haga clic en "agregar", y posteriormente en "enviar solicitud".
8. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud. El sistema le entregará un comprobante de su requerimiento. Se le informará por esta misma vía, en el plazo de dos días hábiles, si su solicitud fue aceptada o rechazada.

Importante:

En caso de aceptación, el Centro de Control y Certificación Vehicular (3CV) le informará la fecha y hora en que deberá presentar el vehículo para los ensayos, junto con el costo asociado al servicio. En la misma oportunidad, se informará el plazo de presentación de Antecedentes Técnicos Descriptivos (ATD) conforme anexos del [oficio circular DNO N°00045/2012](#) de la Subsecretaría de Transportes (Subtrans). En 10 días hábiles, contados desde la fecha de presentación del vehículo, la institución le informará los resultados obtenidos, cuando deberá dirigirse a retirar el automóvil y la documentación correspondiente al término del proceso.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/7-solicitud-de-homologacion-de-vehiculos-livianos-y-medianos-nuevos-sin-uso>